



Sustanciación	Nº 1042
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00181 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Mónica Marcela Palacio Giraldo
Asunto	Aprueba liquidación de crédito- incorpora y pone en conocimiento.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación del crédito realizada por el demandante y que obra a folio 15 del expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

De otro lado, se incorpora y se pone en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente, constancia de radicación de los oficios 605,606 y 608 con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, Sopetrán y Rionegro respectivamente, en igual forma se pone en conocimiento la respuesta a los oficios 605 la cual quedó registrada para el Juzgado Tercero Civil Municipal de Envigado de forma errónea y el 608 la cual se registró conforme a lo solicitado (Fls. 21 al 31 del cuaderno de medidas).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

02

Diana Marcela Salazar Puerta

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b8557549fe70f68df4d46ff5c40a34ac6c341ae8de22a74d8a8708350d66f27**

Documento generado en 18/10/2023 03:24:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**